



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

Carina

SAN LUIS, 27 MAY 2010

VISTO

La ACTU-USL: 5070/09 en la cual la Coordinadora de DIAE solicita la creación de seis (6) cargos de Docentes de Apoyo a la Integración; y:

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se solicitan para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en el marco del Proyecto de Integración Escolar implementado en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que la provisión de dichos cargos se hace necesario para ofrecer una respuesta educativa de calidad a la diversidad de su alumnado, en el marco de la Ley de Educación 26206.

Que a fs. 2 y 3 de la actuación de referencia se especifican las funciones que deben cumplir los Docentes de Apoyo a la Integración.

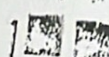
Que podrán acceder a dichos cargos aquellos Profesores en Educación Especial para la integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que registren su inscripción conforme la Ord. C.S. 18/96 o la que se encuentre en vigencia para la cobertura de cargos y horas interinas y suplentes en la Escuela Normal.

Que Secretaría de Hacienda da el visto bueno para el llamado en el Ejercicio 2010 del ingreso paulatino de los cargos solicitados.

Que atento al dictamen de Secretaría de Hacienda y a lo resuelto por el Consejo de Escuela en su sesión del 16 de marzo del año en curso, Rectoría solicitó, en primera instancia, la creación de tres (3) cargos de Maestro Especial Integrador con un sueldo equivalente al de Maestro de Grado, con una carga horaria de veinticinco (25) horas reloj.

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. N°

001
////



Adriana Aguilar
Esp. Adriana Aguilar
Rectora
Esc. Normal "Juan P. Pringles"

Monica M. G. Alcaraz
MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-Secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

Que a fs. 8 vlt. la Jefa de Dpto. de Liquidación de Haberes de la U.N.S.L. informa sobre el monto básico de un Maestro Especial Integrador.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 7 de mayo del año en curso tomó conocimiento del informe de Liquidación de Haberes y resolvió la creación de tres (3) cargos de maestro Especial Integrador.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Crear tres (3) cargos de Maestro Especial Integrador para la atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", en virtud de los Considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Establecer que podrán acceder a dichos cargos aquellos Profesores en Educación Especial para la integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que registren su inscripción conforme la Ord. C.S. 18/96 o la que se encuentre en vigencia para la cobertura de cargos y horas interinas y suplentes en la Escuela Normal.

ARTICULO 3°.- Determinar que el Maestro Especial Integrador deberá cumplir veinticinco (25) horas semanales y las siguientes funciones:

- Desempeñarse como proveedor de recursos de apoyo a los docentes responsables del grupo donde está integrado el alumno con Necesidades Educativas Especiales.
- Favorecer el desarrollo curricular a través del diseño de materiales de trabajo, estrategias específicas (adaptaciones curriculares) de acuerdo a las problemáticas del grupo de alumnos, lo que implica que su intervención docente no se circunscribe en forma exclusiva al alumno con Necesidades Educativas Especiales, sino que incluye el trabajo con todo el grupo de

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. N° 001

////

Esp. Adriana Aguilar
Rectora
Esc. Normal "Juan P. Pringles"

MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"



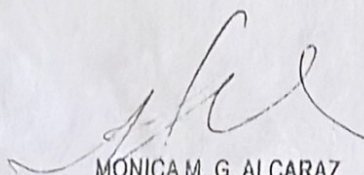
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

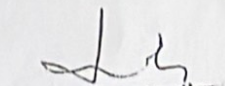
alumnos.

- c) Asistir a dos reuniones semanales con los responsables de la línea pedagógica del equipo Asesor de Apoyo a la Integración de DIAE, y transmitir al docente responsable del aula, toda información trabajada.
- d) Hacer una observación atenta con el correspondiente registro escrito de lo más relevante en cuanto al desenvolvimiento del alumno al momento de iniciar, desarrollar y concluir las diferentes propuestas didácticas que se presenten.
- e) Apoyar al docente responsable del aula, de modo que el mismo pueda ofrecer a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, una atención más individualizada, de la que comúnmente ofrece al resto del grupo.
- f) Participar activamente en la elaboración de los informes escritos de evaluación. Es necesaria la realización de por lo menos tres informes escritos en el año, el de evaluación diagnóstica inicial, el nivel de competencia curricular alcanzado en cada período del ciclo lectivo, según el nivel de enseñanza que corresponda.
- g) De acuerdo a las necesidades particulares que plantea cada proceso de Integración Escolar, el equipo Asesor, establecerá dentro de las funciones generales del docente de Apoyo a la Integración, pautas y actividades específicas tales como:
 - Desempeñar su función en el grado donde concurre el alumno con necesidades Educativas Especiales y el resto de las divisiones del mismo año.
 - Desempeñarse como proveedor de recursos de todo un nivel o ciclo educativo (ya sea Inicial, Primario y Secundario).

ARTICULO 4º.- Dese a publicidad, dese al Boletín de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

ORDENANZA C.E. Nº **Q O 1**


MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"


Esp. Adriana Agullar
Rectora
Esc. Normal J. P. Pringles